

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



REF : AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS DEL PROGRAMA ATENCIONES ODONTOLÓGICAS, AL DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO EX. N° 0102 /

CURACAUTÍN, 20 ENE. 2017

VISTOS:

1. La Orden de Ingreso N° 89798 de fecha 17 de Enero de 2017, a través del cual se incorporan los recursos al programa, por la suma de \$ 3.996.387
2. El programa de atenciones odontológicas, suscrito con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para el año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 3.276 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega a contar del 06 de Diciembre de 2016, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación edilicia.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 12,56 y 63, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, el Traspaso de los recursos del programa "Atenciones Odontológicas", recepcionados desde la JUNAEB, por la suma de \$ 3.996.387, al Departamento de Salud Municipal.-
2. **IMPUTESE**, el gasto para el traspaso a la cuenta 2140577, denominado: "Programas Departamento de Salud", por la suma de \$ **3.996.387**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. KARINNA WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)



HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/GKWS/VCG/vcg.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes.-